

8.- La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana: disposiciones generales. Medidas preventivas. Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana.

9.- La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Reformas de la misma. Intervención policial en materia de extranjería.

10.- El Código Penal. De la infracción penal.

11.- El homicidio y sus formas.

12.- Delitos contra la libertad.

13.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socio-económico. Hurto. Robo. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socio-económico Extorsión. Robo y hurto de uso de vehículos.

14.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socio-económico. Daños.

15.- Delitos contra la salud pública.

16.- Delitos contra la seguridad del tráfico.

17- Violencia doméstica: Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, sobre Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y Ley 27/2003, de 31 de julio, sobre Protección a las Víctimas de la Violencia Doméstica.

18.- La actuación de la Policía Local como Policía Judicial: el atestado. La detención. El habeas corpus. La asistencia letrada al detenido.

19.- El Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación: Su ámbito de aplicación en el municipio.

20.- Ley 17/2005, de 19 de julio, Reguladora del Permiso y Licencia de Conducir por Puntos y Modificación del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico.

21.- El Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

22.- Transporte Escolar y de menores. Transporte de Mercancías Peligrosas.

23.- Reglamentos del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora: Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto y Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero.

24.- Procedimiento sancionador. Actuación, como denunciante, de los Agentes de la Policía Local.

25.- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

26.- La intervención de la Policía Local en la aplicación de las Ordenanzas Municipales, así como en los establecimientos y espectáculos públicos.

27.- La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, que regula la responsabilidad penal de los menores (modificada por Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre). El acoso escolar.

Lorca, 2 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

Lorca

15371 Gerencia de Urbanismo. Anuncio de información pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-309/2007, relativo a la Autorización de uso del suelo por interés social Ley 1/2001 de Suelo de la Región de Murcia, para construcción, explotación y mantenimiento de planta solar fotovoltaica en Dip. la Peca del término municipal de Lorca, promovido por Tubo Sol Murcia S.A., provisto del C.I.F.: N.º: A-73419632, y domicilio en Dip. Carril de Ruipérez N.º 52 Bajo en Murcia.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en C/ Puente la Alberca complejo la Merced S/N, Lorca.

Lorca, 12 de noviembre de 2007.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Francisco José García García.

Molina de Segura

15126 Acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, los Estatutos-y Bases de Actuación de la UAI - T1, promovido por la mercantil Auxiliar Conservera, S.A.

Concejalía: Urbanismo JH/PM.

Tipo Exp.: Estatutos y Bases Sector UAI - T1.

Promotor: Auxiliar Conservera, S.A.

N.º Expediente: 000958/2007-0736.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2007, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, los Estatutos-y Bases de Actuación de la UAI - T1, promovido por la mercantil Auxiliar Conservera, S.A.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 181 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado